CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No.	**522-2024**
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN** **NIT:** 813002872-4 **DIRECCION**: Carrera 4 N° 09 – 103 Barrio San Rafael **CORREO:** esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co **TELEFONO:** (098) 8470197 **CIUDAD:** La Plata - Huila
OBJETO:	**FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN EN SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, GARANTIZANDO LA CADENA DE FRÍO, EL MANEJO Y LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.**
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS. ($10.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	**N/A**
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS. ($10.000.000,00) M/CTE.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES.
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	N/A
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	N/A
FECHA MODIFICATORIO, ADICIONAL O PRORROGA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	N/A
ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL:	DIECISIETE (17) DÍAS DE DICIEMBRE
FECHA DE LIQUIDACION:	DIECISIETE (17) DÍAS DE DICIEMBRE
SUPERVISOR:	**LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**LUZ ÁNGELA ZAMORA CAMPO**

En el municipio de la Plata Huila, conforme a las funciones delegadas mediante Resolución Administrativa No. 140.03.5-413 del Veinte (20) de agosto de 2024, a los Diecisiete (17) días de Diciembre de 2024, se reunieron **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, secretaria de Salud Municipal, en calidad de Supervisora del contrato y

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ, representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** identificada con **NIT 813002872-4**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024,** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día Catorce (14) de Agosto de 2024, con el contratista, **CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ,** representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** identificada con **NIT 813002872-4**, el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024**, en virtud del cual, el contratista se obligó a realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN EN SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, GARANTIZANDO LA CADENA DE FRÍO, EL MANEJO Y LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.**

Que, en la minuta del contrato, se estableció como plazo de ejecución el siguiente: *"**CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO Y VIGENCIA:** "El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.*

Que, Para efectos del contrato interadministrativo que se suscribió, no se pactaron la expedición de garantías, dada la naturaleza jurídica de las partes. con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día Quince (15) de Agosto de 2024, se suscribió acta de inicio del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024.**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024.**

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024,** una vez suscrita el acta de entrega final, en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato

Que para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor y/o apoyo a la supervisión los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y NOMINA, encontrándose a paz y salvo, lo anterior da cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Decreto 1406 de 1999., Según el certificado expedido por el revisor fiscal de la entidad del periodo correspondiente al mes de Noviembre 2024.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

Que en la **CLÁUSULA VEINTIDÓS** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2024001017	2.6.2	260104	RB SGP LIBRE DESTINACIÓN.	$ 10.000.000,00	31 de Julio del 2024

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pagará al **CONTRATISTA,** el último pago completando así el 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido al **MUNICIPIO DE LA PLATA**, con todas las obligaciones de conformidad al certificado del supervisor del contrato, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 10.000.000,00
2. Valor adición	$0
3. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al contratista	$7.500.000,00
5. Valor final ejecutado	$ 10.000.000,00
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$ 2.500.000,00**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024002748	11/10/2024	$ 2.500.000,00	**$7.500.000,00**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024002957	29/10/2024	$ 2.500.000,00	**$ 5.000.000,00**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024004286	05/12/2024	$ 2.500.000,00	**$2.500.000,00**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

COMPROBANTE DE EGRESO (sin generar)	-	$ 2.500.000,00	**0,00**

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CVTS. ($2.500.00.00) MCTE.**

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2024
Acta de Suspensión		N/A
Acta de Reinicio		N/A
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		N/A
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	2	DIECISIETE (17) DÍAS DE DICIEMBRE

5. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Que teniendo en cuenta la resolución No. 140.03.5-413 del Veinte (20) de Agosto de 2024, por medio la cual el Alcalde Municipal de la Plata Huila, delega unas funciones en materia de contratación, a los secretarios y jedes de Despacho del nivel Directivo o quien haga sus veces, la función de "*suscribir, revisar y aprobar las actas de liquidación bilateral y acto administrativo de liquidaciones unilaterales de los contratos o convenios, así como las actas de cierre de dichos documentos con independencia de la fuente de financiación*":

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días de Diciembre de 2024

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
Secretaria De Salud Municipal

CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Representante Legal
E.S. E SAN SEBASTIÁN - NIT 813002872-4
Contratista

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe oficina Jurídica
Revisó Texto Legal.

GUZMAN TORRES ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo

Proyecto: **MARIA DEL MAR MORENO**
Apoyo Jurídico Secretaria

Reviso Texto Legal: **NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ**
Abogado Apoyo Oficina Asesora Jurídica